

PERGAMINO, ABRIL 23 de 2009.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Primera Sesión Ordinaria realizada el día 22 de abril de 2009, al considerar el Expte. D-18-09 D.E. E-90-09 SECRETARIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL – Solicitan de Licitación Privada para adjudicación del servicio de atención de emergencia médica en vía pública.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA :

ARTICULO 1º.- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 328, dictado por el -----
----- Departamento Ejecutivo con fecha 18 de febrero de 2009, cuyo texto se transcribe:

ARTICULO 1º.- Adjudicase ad-referendum de la pertinente convalidación por parte del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE – la Licitación Privada N° 1/2009, para la contratación del servicio permanente e ininterrumpido de emergencias médicas en la vía pública de la Ciudad de Pergamino y su traslado al Hospital San José, a la firma MEDICAR S.R.L. en la suma total de \$ 166,462,50, por el período comprendido entre el 16 de febrero de 2009 y 31 de agosto de 2010.-

ARTICULO 2º.- La adjudicataria deberá estarse a su propuesta y a las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación.-

ARTICULO 3º.- La presente erogación incidirá en la siguiente partida presupuestaria: JURISDICCION 1110106000 – PROGRAMA 01-01-00 – IMPUTACIÓN 5.1.9.0-

ARTICULO 4º.- Regístrese y elévese al HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE para la pertinente convalidación, atribuyéndose al presente carácter de muy atenta nota de remisión.-

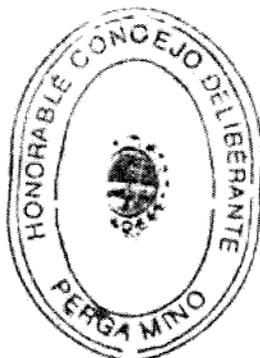
ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

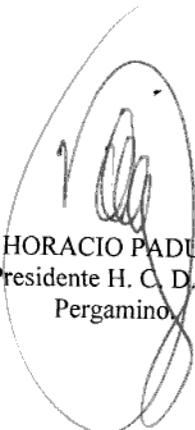
con distinguida consideración.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo

ORDENANZA N° 6934/09.-


Cdra. MARIA DELIA LAGUIA
Secretaria H. C. D.
Pergamino




Dr. HORACIO PADULA
Presidente H. C. D.
Pergamino